

# CONDICIONES PARA EL USO DE LOS SUBDOMINIOS DE FEFIAN

## ELABORADO

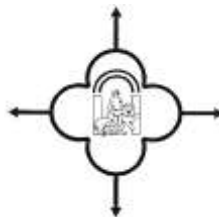
10 de noviembre de 2012.



Francisco Béjar Gil  
Vocal de FEFIAN

## REVISADO

12 de noviembre de 2012.



Junta Directiva de FEFIAN

## APROBADO

20 de noviembre de 2012.



Ramón Cortés de Haro  
Presidente de FEFIAN

## **1.-ANTECEDENTES.**

Reunión de la Junta Directiva de la Federación de Sociedades Filatélicas de Andalucía, Ceuta y Melilla (FEFIAN).

*Por unanimidad se aprueba poner a disposición de cada una de nuestras federadas un subdominio de 250 MB de capacidad para que puedan alojar en el mismo su propia página Web. Se acuerda que el uso de estos subdominios de la Web de FEFIAN sea solicitado por cada Sociedad mediante escrito dirigido al Sr. Presidente, haciendo constar en el mismo el compromiso de aceptar y respetar las normas de uso de este servicio. Dicho escrito a cumplimentar será facilitado a cada sociedad.*

*Será requisito indispensable que el citado escrito deberá ser firmado y sellado por el Presidente de la Sociedad solicitante, que será responsable de todo su contenido. Se acuerda igualmente que nuestras Sociedades federadas no podrán disponer en su correspondiente subdominio Web de otra cuenta de correo electrónico dentro de la Web de FEFIAN salvo el ya citado.*

## **2.- CONDICIONES DE USO.**

- I. Cada entidad perteneciente a FEFIAN podrá disponer de un subdominio en el que poder alojar su página web. La dirección de este subdominio será: nombre.fefian.es. Una misma entidad no podrá solicitar más de un subdominio.
- II. FEFIAN tan solo ofrece el subdominio y el espacio para alojar la página web, en ningún caso se encargará de la creación de la página web ni de su mantenimiento.
- III. El nombre del subdominio lo propondrá la entidad solicitante, reservándose FEFIAN el derecho a modificarlo y a conceder el nombre definitivo. Para tal fin se tendrá en cuenta el nombre por el que la entidad es conocida. El nombre en cuestión no podrá superar los 20 caracteres.
- IV. La solicitud se dirigirá al señor Presidente de FEFIAN, para ello debe cumplimentarse el modelo *Solicitud de subdominio* (ANEXO I). La solicitud tendrá que estar firmada y sellada por el presidente de la entidad solicitante.

El impreso original, debidamente cumplimentado, ha de remitirse por correo certificado al Vocal de FEFIAN Francisco Béjar Gil. En un plazo no superior a 20 días se comunicará por correo electrónico si la petición ha sido aceptada o no. En este momento, y en un plazo no superior a 15 días, se activará el subdominio.

- V. Todas las comunicaciones relacionadas con la página web y subdominios se harán mediante correo electrónico y se dirigirán a Francisco Béjar Gil, que actuará como *administrador general*.
- VI. Todas las entidades solicitantes tienen que nombrar un *administrador*, que será el responsable de su página web, así como la persona de contacto para todas las comunicaciones. Se podrá cambiar de *administrador* tantas veces como sean necesarias, teniendo la obligación de informar previamente al *administrador general*.
- VII. En este espacio cedido por FEFIAN tan solo se podrá alojar la página web de la entidad que lo solicita, albergando contenidos eminentemente filatélicos y de coleccionismo.
- VIII. La entidad que solicita y mantiene el subdominio es la responsable del mismo, así como de todos los contenidos que en él aparezcan. Si se detectaran contenidos inadecuados se avisará, en primera instancia, al *administrador* y al presidente de la entidad para que sean eliminados o sustituidos. Si pasado el tiempo dado en la primera comunicación no se han retirado o modificado los contenidos inadecuados, estos serán retirados de oficio, pudiéndose proceder también a la cancelación y/o eliminación del subdominio.
- IX. El espacio cedido a cada entidad para alojar su página web es de 250 MB. No se podrá superar los 250 MB, salvo autorización expresa de la Junta Directiva de FEFIAN. Si se supera el espacio autorizado se avisará, en primera instancia, al *administrador* para que ponga los medios oportunos de cara a no superar los 250 MB. Si pasado el tiempo dado en la primera comunicación no se ha solucionado la incidencia, se procederá a la cancelación y/o eliminación del subdominio.
- X. El presente subdominio no tiene carácter de exclusividad, por lo que cada entidad podrá tener alojadas fuera del mismo, cuantas páginas webs estime oportuno.

### **3.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DEL SUBDOMINIO.**

- I. Por mostrar contenidos inadecuados. Punto 2 apartado VII de las presentes *Condiciones para el uso de los subdominios de FEFIAN*.
- II. Por superar la capacidad permitida. Punto 2 apartado VIII de las presentes *Condiciones para el uso de los subdominios de FEFIAN*.
- III. Por decisión de la Junta Directiva de FEFIAN, tomada por mayoría. La Junta Directiva de FEFIAN puede tomar la decisión de cancelar y/o eliminar un subdominio, en base a determinadas circunstancias del mismo. Esta decisión será comunicada, y argumentada debidamente, al *administrador* del subdominio y al presidente de la entidad a la que pertenece.

- IV. Por no pertenecer a FEFIAN. Si una federada deja de formar parte de FEFIAN no podrá beneficiarse de este servicio. Desde el momento en el que, oficialmente, deje de ser miembro de FEFIAN se procederá a la cancelación y/o eliminación de su subdominio.
- V. Por voluntad de la entidad. Si la entidad responsable del subdominio estima conveniente no mantener el mismo, podrá solicitar al *administrador general* su cancelación y/o eliminación. Este hecho no limita a la sociedad para volver a solicitarlo nuevamente.
- VI. Contra la decisión de FEFIAN de cancelar y/o eliminar un subdominio por cualquiera de los motivos anteriores (excepto el punto V), el presidente de la entidad afectada tendrá un plazo de 10 días, para poder solicitar por escrito dirigido al presidente de FEFIAN la reconsideración de la decisión, argumentando lo que considere oportuno. FEFIAN tendrá un plazo de 15 días a partir de la recepción del escrito para tomar una decisión, que se considerará definitiva y será inapelable.

# ANEXO I

## Solicitud de subdominio

D. ...., mayor de edad, con NIF....., como  
Presidente de .....

### **Expone:**

Que como miembro de FEFIAN, .....<sup>1</sup>  
estima conveniente tener su propia página web, queriendo alojarla en un subdominio cedido por la  
Federación de Sociedades Filatélicas de Andalucía, Ceuta y Melilla (FEFIAN).

Que aceptamos expresamente las *CONDICIONES PARA EL USO DE LOS SUBDOMINIOS DE FEFIAN*  
en su totalidad. Siendo conocedores, y aceptando, que es nuestra la responsabilidad de la página web  
alojada en el subdominio que nos cede FEFIAN, así como de todo el contenido que en ella aparece.

Que deseamos que el nombre del subdominio sea .....**fefian.es.**

Que nombramos como *administrador* de nuestra página web a .....,  
con número de teléfono ..... y correo electrónico.....

### **Solicita:**

Se ceda a .....<sup>1</sup> un subdominio con  
una capacidad de 250 MB para alojar nuestra página web.

En ....., a .... de ..... de .....

Fdo.: .....

**Señor Presidente de FEFIAN D.** .....

---

<sup>1</sup> Nombre de la entidad solicitante.